



Política de sostenibilidad

Código: D-ST-01
Fecha: Enero 21 de 2017
Versión: 01

ENTREMONTÉ WELLNESS HOTEL & SPA, es un hotel operado por sus promotores que ofrece exclusivos servicios de turismo de bienestar (wellness), diseñados para proveer experiencias únicas que inspiren y enriquezcan la vida de todo aquel que interactúe con la organización y cuyos principios científicos permiten mejorar la calidad de vida de quien se apropie de ellos.

Política de sostenibilidad

Somos un hotel de bienestar ubicado entre las montañas de Apulo – Cundinamarca, que ofrece experiencias que inspiren a nuestros clientes, proveedores, colaboradores y vinculados a mejorar su calidad de vida. Integramos de manera armónica el entorno social, cultural y natural para propiciar el equilibrio mental, físico y emocional de todos nuestros actores involucrados a través del hilo conductor que es la comunidad del municipio -en su mayoría rural- velando por generar e implementar acciones que disminuyan el impacto ambiental propio del sector.

Buscamos garantizar la acción positiva de nuestra gestión manteniendo sensibilizados y capacitados en los principios básicos de la sostenibilidad a nuestros empleados, proveedores y clientes. Por medio de acciones concretas en nuestra cadena de valor extendida, promovemos productos y servicios turísticos desarrollados con bajo consumo energético, hídrico y adecuado manejo y disminución de los residuos generados en su producción y uso.

Acompañamos en este proceso a todos los actores que participan en nuestro negocio, para que estas acciones se implementen de manera escalada y progresiva, de forma direccionada al cumplimiento de nuestros estándares de sostenibilidad.

Nos comprometemos a realizar toda publicidad o promoción de nuestros servicios de manera responsable y respetuosa con nuestros clientes y el patrimonio natural y cultural, las

costumbres y modos de vida de los habitantes de la región, en la cual privilegiamos la ornitología y la protección de su ecosistema .

Alineados con nuestra filosofía y política hemos desarrollado un proyecto hotelero que cumple con todas las características de la construcción bioclimática y sostenible, , que garantiza el confort de nuestros huéspedes sin requerir fuente de ventilación artificial lo que genera un bajo consumo de energía y de emisiones. Adicionalmente implementamos sistemas de cuidado del agua, la reducción de residuos y el uso de materiales reciclados.

Tenemos alta preocupación por la preservación de la flora y fauna de la región, por lo tanto hemos adaptado la construcción a la topografía existente, minimizando al máximo la tala de árboles y movimientos de tierra que afecten este ecosistema.

Nos comprometemos a incluir dentro de nuestra cadena de valor la compra, a precios justos, de los productos locales que estén disponibles para atender nuestro servicio y de esta manera promover el desarrollo económico de la región.

Así mismo tenemos el compromiso de incorporar dentro de nuestro servicio, el personal de la región en su mayoría rural, capacitándolo y manteniéndolo actualizado a fin de que cumplan con los estándares del servicio definidos, respetando y velando por la protección de sus derechos laborales.

Como pioneros en este sector del turismo nos hemos comprometido con atender toda la normativa que la regula, participar activamente tanto con el gobierno nacional como local para hacer de las regiones donde opere ENTREMONTÉ WELLNESS HOTEL & SPA, destinos de “turismo de bienestar”, generando herramientas que promuevan la consciencia del uso responsable de nuestro entorno natural como fuente indispensable para mejorar la calidad de vida de esta y nuevas generaciones.

Política de sostenibilidad

Código: D-ST-01
Fecha: Enero 21 de 2017
Versión: 01

Código de Ética

Como parte de nuestra política, nos acogemos al cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la naturaleza de nuestro negocio y a la ley colombiana en general, garantizando nuestro proceder ético y legal, la cual mantendremos actualizada y revisada en nuestro formato de matriz de legislación.

- Cumplimos con la legislación aplicable y normatividad vigente, en todo lo concerniente a la sostenibilidad, gestión ambiental y del patrimonio cultural y con todo otro compromiso voluntariamente asumido.
 - Ley 679 de 2001. "Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución" http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3685_documento.pdf
 - Ley 1336 de 2009. "Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes". <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3706.html>
 - Resolución 3840 de 2009 código de conducta para prestadores turísticos. <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=17199>
 - Decreto 4000 de 2004. "Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración" <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/4000.pdf>
 - Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. [\[ley165-1994.pdf\]\(#\).](http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1994-

</div>
<div data-bbox=)

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37807>

- Política nacional para la protección de la biodiversidad. http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politica-Nacional-de-Biodiversidad/politica_nacional-biodiversidad.pdf
- Decreto 2372 de 2010. "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones". http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2010/dec_2372_2010.pdf
- Ley 1675 de 2013 para la protección del patrimonio natural sumergido. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201675%20DEL%2030%20DE%20JULIO%20DE%202013.pdf>
- Ley 397 de 1997 ley general de cultura. http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/sites/default/files/attach/page/ley_397_de_1997.pdf
- Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones <http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/L-Legislaci%C3%B3n%20y%20normas%20generales.pdf>
- Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf<http://www.unesco.org/culture/ich/es/convenci%C3%B3n>

Política de sostenibilidad

Código: D-ST-01

Fecha: Enero 21 de 2017

Versión: 01

- Declaramos nuestro total rechazo a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), cualquier método de explotación laboral infantil y cualquier forma de discriminación. Con el fin de cumplir lo anterior hemos definido las siguientes directrices:
 - Todas nuestras actividades y operaciones, rechazan cualquier clase de explotación sexual de niños.
 - Rechazamos la explotación laboral infantil.
 - Apoyamos la iniciativa ciudadana “La muralla soy yo” iniciativa impulsada por sectores institucionales, turísticos y sociales de Cartagena para prevenir y combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo.

La Muralla ¡SOY YO! se inspira en las directrices del UNWTO Global Code Of Ethics for Tourism. www.lamurallasoyyo.org.
 - Los colaboradores de Entremonte, no promoveremos establecimientos donde los menores estén expuestos directa o indirectamente al comercio sexual o donde se ofrezcan servicios de prostitución aun si no están involucrados menores en su ejercicio.
 - Comunicaremos oportunamente a la policía local y/o autoridades competentes, los casos de comercio sexual con menores que se perciban o detecten y a los proveedores que desarrollen prácticas relacionadas con este aspecto.
 - Comercializaremos nuestros productos sin publicidad engañosa y sin involucrar prácticas indebidas con niños o adolescentes.
 - Concientizaremos y divulgaremos al público que la explotación sexual de menores es un delito.
- Condenamos todas las formas de explotación sexual con niños y apoyamos todas las acciones legales para prevenir y castigar estos delitos.
- Solicitamos a los clientes, proveedores, socios y al sector del turismo en general, que rechacen la participación en la explotación sexual de menores y que informen sobre todos los casos de explotación sexual de niños de los que tengan conocimiento.
- Rechazamos la discriminación de raza, género u orientación sexual, filiación religiosa, política, étnica o por discapacidad, en nuestro negocio en nuestros proveedores y clientes.